

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Directoral Ejecutiva N° 098-2021-MIDAGRI-PCC

Lima, 10 de junio de 2021

VISTO:

El Informe Legal N°393-2021-MIDAGRI-PCC/UAJ y el Informe N°017-2021-MIDAGRI-PCC/UA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1077, modificado por Ley N° 30975, se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad, cuyo fin, es elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores, a través, del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-MINAGRI;

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N°31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar, se otorgó vigencia permanente al Programa de Compensaciones para la Competitividad;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el literal c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y su modificatoria, dispone que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, asimismo, el artículo 4° del citado Reglamento, dispone que la designación del funcionario responsable de la elaboración actualización de Portal se efectuara mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publica en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 294-2019-MINAGRI-PCC, se designó al jefe de la Unidad de Administración como Responsable del Portal de Transparencia del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Informe N°017-2021-MIDAGRI-PCC/UA de fecha 31 de mayo de 2021, la jefatura de la Unidad de Administración señala que, de acuerdo a las funciones establecidas en el perfil de puesto del Especialista 1 – Responsable del Área de Sistemas de la Unidad de Administración, este servidor es el responsable de mantener actualizado el Portal Web- Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, por lo que, propone que se designe al Especialista 1 – Responsable de Sistemas como el Responsable del Portal de Transparencia del Programa de Compensaciones para la Competitividad, de acuerdo a la normativa vigente;

Que, mediante Informe Legal N°393-2021-MIDAGRI-PCC/UAJ de fecha 08 de junio de 2021, la jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica, señala viable el pedido de la Unidad de Administración, por lo cual se deberá de emitir la Resolución Directoral Ejecutiva que designa al Responsable del Portal de Transparencia Estándar del Programa de Compensaciones para la Competitividad, y por consiguiente, dejarse sin efecto la Resolución Jefatural N°294-2019-MINAGRI-PCC; correspondiendo al Director Ejecutivo la suscripción de tal disposición de conformidad con las normas establecidas;

Con los vistos buenos de las jefaturas de la Unidad de Administración y Unidad de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y su modificatoria, y con las facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAGRI y el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado por Resolución Ministerial N° 0128-2020-MINAGRI y modificado por Resolución Ministerial N° 191-2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Jefatural N° 294-2019-MINAGRI-PCC, que designa al Jefe de la Unidad de Administración como responsable del Portal de Transparencia del Programa de Compensaciones para la Competitividad.

Artículo Segundo: DESIGNAR al Especialista 1 – Responsable del Área de Sistemas de la Unidad de Administración, como Responsable del Portal de Transparencia Estándar del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Artículo Tercero: Los funcionarios y servidores de Programa de Compensaciones para la Competitividad deberán, bajo responsabilidad, facilitar la documentación e información solicitada por el Responsable del Portal de Transparencia Estándar del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Directoral Ejecutiva N° 098-2021-MIDAGRI-PCC

Lima, 10 de junio de 2021

Artículo Cuarto: NOTIFICAR la presente Resolución a todas las Unidades del Programa para su conocimiento y fines.

Artículo Quinto: DISPONER que la Unidad de Administración realice los trámites pertinentes para la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, sin perjuicio de realizarlo en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad (www.gob.pe/agroideas), bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.